

San Miguel de Tucumán, 8 de septiembre de 2014.-

**RESOLUCION N° 204 /CGP**

EXPEDIENTE N° 1409/375-2014

**VISTO** que resulta necesario aprobar el registro neto de Junio de 2014, resultante entre los anticipos financieros otorgados y los reintegros efectuados extrapresupuestariamente por los Municipios y Comunas Rurales, en virtud de la Ley N° 8122 y su Decreto Reglamentario N° 3830/3-SH del 3 de noviembre de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Depto. Contabilidad – Sector Obligaciones de la Contaduría General de la Provincia informa que debe registrarse como Recurso 31718 la suma de \$2.530.783,43.- del Fondo Fiduciario Comunas; y como Gasto la suma de \$75.638.245,94.- en lo relacionado al Fondo Fiduciario Municipios.

Que la Dirección General de Presupuesto indica la imputación presupuestaria.

Que se hace necesario adoptar la pertinente medida administrativa.

**LA CONTADORA GENERAL DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el registro neto de Junio de 2014 del Fondo Fiduciario Comunal y Municipal, conforme lo establecido por la Ley N° 8.122 y su Decreto Reglamentario N° 3830/3-SH del 3 de noviembre de 2008; debiendo registrarse como RECURSO 31718 la suma de \$2.530.783,43.- relacionada al Fondo Fiduciario Comunas Rurales; y como GASTO – Partida Sup Parcial N° 635 la suma de \$75.638.245,94.- correspondiente al Fondo Fiduciario Municipios.



ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la estructura del RECURSO que corresponde registrar es la siguiente:

30000 Fuentes Financieras

31000 Disminución de otros activos financieros

31700 Disminución de otros activos financieros

31710 Disminución de activos financieros

31718 FONDO FIDUCIARIO COMUNAS \$2.530.783,43.-

Asimismo para la regularización del GASTO corresponde la siguiente imputación: Jurisdicción 50 “SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO”, Programa 92 “Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales”, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 “Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales”, Partida Subparcial 635 “Préstamos a largo plazo a Mun. y a otras Pcias.”, la suma de \$75.638.245,94.-, Financiamiento 10 “Recursos del Tesoro General de la Provincia”, del Presupuesto General 2014.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.